



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 206 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 JUL 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Alquiler de un inmueble N° 175-2018-GRJ/OASA, de fecha 17 de julio de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de otra parte la Sra. BARRETO HINOSTROZA CLARA NATALIA. El Memorando N° 813-2018-GRJ/DRVCS, de fecha 27 de diciembre de 2018, remitido por el Arq. Edison Cerrón Valverde, Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 179-2019-GRJ/ DRVCS, de fecha 11 de abril de 2019, remitido por el Arq. Adolfo Santos Rodríguez, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 108-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de mayo de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 62-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 21 de mayo de 2019, remitida por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 253-2019-GRJ/CF, de fecha 17 de julio de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato de Alquiler de un inmueble N° 175-2018-GRJ/OASA, de fecha 17 de julio de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de otra parte la

ORAF	
DOC. N°	3517491
EXP. N°	2368404



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Sra. **BARRETO HINOSTROZA CLARA NATALIA**, PROPIETARIA, otorga en calidad de arrendamiento el inmueble, construido de material noble y estado de habilidad al GOBIERNO REGIONAL JUNIN, para utilizarlos como Oficinas Administrativas de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento –Junín, por el monto de S/. 17,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 813-2018-GRJ-GRDE, de fecha 27 de diciembre de 2018, remitido por el Arq. Edson Cerrón Valverde, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD, de servicio a favor de **BARRETO HINOSTROZA, CLARA NATALIA**, por concepto de **ALQUILER DE LOCAL**, en el cual viene funcionando las Oficinas de la **DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO – JUNIN**, según Contrato de Alquiler de un inmueble N° 175-2018-GRJ/OASA, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 179-2019-GRJ/ DRVCS, de fecha 11 de abril de 2019, remitido por el Arq. Adolfo Santos Rodríguez, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite la CONFORMIDAD DE SERVICIO para reconocimiento de deuda de ejercicio 2018, a favor de **BARRETO HINOSTROZA, CLARA NATALIA**, por el concepto de **ALQUILER DE LOCAL**, en el cual viene funcionando las Oficinas de la **DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO –JUNIN**, de conformidad al Contrato de Alquiler de un inmueble N° 175-2018-GRJ/OASA, y a la Orden de Servicio N° 7193-2018, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 108-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de mayo de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **BARRETO HINOSTROZA, CLARA NATALIA**, ello relacionado al cumplimiento de obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 175-2018-GRJ/OASA, por el importe de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 62-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **BARRETO HINOSTROZA, CLARA NATALIA** por concepto de Alquiler de Local para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente al mes de diciembre de 2018, por el monto de S/. 3,500.00 Soles, para lo cual, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2789, con cargo a la meta 082, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 0253-2019-GRJ/CF, de fecha 17 de julio de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de deuda correspondiente al Contrato de Alquiler de Un Inmueble N° 175-2018-GRJ/OASA Y O/S N° 7193-2018, por el servicio de **alquiler de un inmueble por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **BARRETO HINOSTROZA, CLARA NATALIA**, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **BARRETO HINOSTROZA, CLARA NATALIA**, por concepto de Alquiler de Local para la **Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, correspondiente al mes de diciembre de 2018, de conformidad al Contrato de Alquiler de Un Inmueble N° 175-2018-GRJ/OASA Y O/S N° 7193-2018, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BARRETO HINOSTROZA, CLARA NATALIA**, por concepto de Alquiler de Local para la **Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, correspondiente al mes de diciembre de 2018, de conformidad al Contrato de Alquiler de Un Inmueble N° 175-2018-GRJ/OASA y O/S N° 7193-2018, por el monto de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 082
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.5.1.1
MONTO	: S/ 3,500.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

